

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Aprobación definitiva crédito adicional 1/2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Adicional número 1/2018. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
150601000	ARREGLO DE CAMINOS-OBRAS MENORES.	34.881,92
3321 685010	ADQUISICIÓN ESTANTERÍAS BIBLIOTECA	2.586,19
410 212003	BÁSCULA MUNICIPAL	500
414 212000	MAQUINARÍA MUNICIPAL	400
454 601002	ARREGLO DE CAMINOS. INUNDACIONES	27.968,18
933 211002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>66.836,29</b>

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

A) Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
72000	DFA. SUBVENCIÓN OBRAS MENORES. ARREGLO CAMINOS	22.714,44
39900	OTROS INGRESOS	900
31205	ENTRADAS PISCINAS	500
72003	DFA. SUBVENCIÓN CAMINOS	20.995,30
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	21.726,55
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>66.836,29</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yécora, a 4 de abril de 2019

*La Alcaldesa*  
**JOANA LÓPEZ GARCÍA**